



JÓVENES Y FUERZAS DE SEGURIDAD

# CONOCÉ TUS DERECHOS

PARA PODER EJERCERLOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

# INFORMACIÓN QUE TENÉS QUE CONOCER SI TE PARAN EN LA CALLE

1

Tenés derecho a transitar libremente y a no ser privado de tu libertad sin orden de un juez o fiscal que así lo establezca. Sin embargo, es importante circular con D.N.I., o cualquier otro documento que acredite tu identidad.

2

La policía puede pedirte que muestres el documento de identidad **únicamente en los casos en los que exista una sospecha fundada** sobre la comisión de un delito.

3

La sospecha nunca puede vincularse con tu situación social, edad, rasgos étnicos, identidad de género, entre otros.

4

Solo en caso de que exista una sospecha fundada y no tengas ninguna identificación, la policía puede demorarte para averiguar tu identidad, sin necesidad de contar con una orden judicial. Esta privación de tu libertad, **nunca puede extenderse por más de 10 horas**.



5

En estos casos **no te pueden alojar en una celda** ni tampoco con personas detenidas por haber cometido un delito.

6

**Pasadas las 10 horas de tu detención, deben liberarte**  
hayan o no constatado tu identidad, de lo contrario  
estás privado ilegalmente de tu libertad.

7

Si te paran por control, **la policía**  
**no puede retenerte el DNI.**

8

La policía **no puede esposarte.**

9

La policía **no puede sacarte fotos ni exhibirte** ante  
otras personas.

10

**Si tenés menos de 18 años, la policía solo te puede**  
**detener si estás cometiendo un delito,** y debe informar  
de manera inmediata a un familiar o persona de tu  
confianza.



**CONOCÉ TUS  
DERECHOS**

# ¿QUÉ PASA CUANDO TE DETIENEN POR UN DELITO?

18 +

SI SOS MAYOR  
DE 18 AÑOS



Una vez que te trasladan a la comisaría **deben avisar al juzgado, a la fiscalía y a la defensoría de turno.**



Tenés derecho a saber **en qué dependencia estás, a realizar una llamada telefónica, a hablar inmediatamente en privado** con un familiar o persona de tu confianza, abogado/a o alguna organización social o asociación.



Tanto vos como tu familia o amistades tienen derecho a que las fuerzas **les informen sobre tu detención y el lugar donde te encontrás, el delito que te acusan, cuál es el juzgado, fiscalía y defensoría** que intervienen y qué medidas adoptaron.



Tenés derecho a **negarte a declarar**, y esto nunca puede ser utilizado en tu contra.





Un/a médico/a tiene que revisarte al entrar y salir de la comisaría para certificar que no te hayan maltratado físicamente. **Tenés derecho a negarte a que te extraigan sangre.**



**Esperá a declarar ante un/a juez/a o fiscal**, luego de recibir asesoramiento del profesional a cargo de tu defensa.



**Si te sacan las pertenencias tienen que entregararte un recibo** en el que figure un detalle de las mismas y que fueron retenidas por la autoridad policial.



**Tenés derecho a negarte a que te exhiban o que muestren tu foto ante otras personas.**



**Si estas con niñas o niños** al momento de la demora o detención, antes de cualquier traslado, **la policía debe permitirte dejarlos al cuidado de alguien de tu confianza.**



18 -

SI SOS MENOR  
DE 18 AÑOS

**Además te tener todos estos derechos, recordá que:**

No te pueden alojar en una celda con personas mayores de 18 años. Las Fuerzas de Seguridad te tienen que trasladar al Centro de Admisión y Derivación (CAD), ubicado en la calle Presidente Perón 2048, Ciudad de Buenos Aires.

**LAS FUERZAS DE SEGURIDAD NO PUEDEN**

- ✓ Revisar tus pertenencias sin orden judicial, salvo cuando se presuma la comisión de un delito. Para hacerlo, deben contar con la presencia de dos testigos.
  - ✓ Retener tu DNI.
  - ✓ Subirte a un móvil sin identificación.
  - ✓ Demorarte sin justificación o retrasar sin motivo tu ingreso a una comisaría o centro de detención (por ejemplo, circular con el patrullero o hacer paradas intermedias).
  - ✓ Tomarte declaración.
  - ✓ Incomunicarte.
  - ✓ Hacerte examinar por una persona que no sea médico/a.
  - ✓ Sacarte fotos y exhibirlas.





## SI TU IDENTIDAD DE GÉNERO ES FEMENINA:

- ✓ No te pueden encerrar en una celda junto con varones.
- ✓ No te pueden hacer desnudar.
- ✓ Podés elegir el género de la persona que te practique la requisita corporal y la revisación médica.
- ✓ Solo te puede revisar un/a médico/a, pero sin revisión ginecológica.
- ✓ Si estás amamantando tenés derecho a que permitan el ingreso de tu bebé.
- ✓ En todas las declaraciones que realices, es importante dejar expresado si estás embarazada.
- ✓ Deben respetar la identidad de género que adoptaste y el nombre de pila que usas, incluso cuando sea distinto al registrado en tu documento de identidad.



## SI TU NACIONALIDAD NO ES ARGENTINA

Tenés derecho a comunicar la detención, sin retrasos, al representante diplomático del Estado de tu país, a quien también se le hará saber tu interés en acceder a una entrevista.



# ¿QUÉ PODÉS HACER SI ALGO DE ESTO TE SUCEDE?



- ✓ Si algo de esto te pasó y alguno de tus derechos fue vulnerado, **tu denuncia es importante.**
- ✓ La denuncia es el primer paso para que intervenga la justicia y se pongan en marcha los mecanismos de protección, asistencia, investigación y sanción de las personas responsables del hecho.
- ✓ La denuncia te permite reclamar el cumplimiento de los derechos afectados.



## PARA TENER EN CUENTA:

- ☐ Si fuiste víctima de golpes, maltratos o torturas, tenés que ir de forma inmediata a un hospital o a un centro de salud y pedir un certificado que dé cuenta de tu estado de salud.
- ☐ Registrá las lesiones a través de fotos o videos.
- ☐ Toda la información y detalles que puedas brindar sobre lo que te sucedió es importante.
- ☐ Intenta recordar o tomar nota de: fechas, horarios, lugares, nombres, fuerza policial o de seguridad que intervino, número de chapa del oficial responsable, número del móvil, patente, rasgos físicos, testigos, etc.
- ☐ No hay una prohibición legal de registrar mediante teléfonos celulares la detención o el operativo.
- ☐ En el caso que te hagan firmar contra tu voluntad, podés expresar tu disconformidad, por ejemplo, escribiendo: "APELO, NO CONFORME, EN CONTRA DE MI VOLUNTAD"

# HABEAS CORPUS

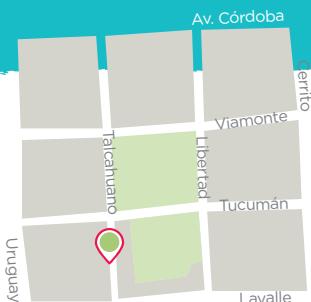
El habeas corpus es un escrito en el que solicitás presentarte inmediatamente ante un juez o jueza para que determine si la detención es legal.

## ¿CUÁNDO LO PODÉS PRESENTAR?

- I. Si te acosa alguien que forme parte de las fuerzas de seguridad del Estado sin ningún motivo que lo justifique.
- II. En el caso que te detengan porque no portás documento o identificación.
- III. Si te detienen sin orden judicial, cuando no estás cometiendo ningún delito.
- IV. Si las condiciones de detención son inhumanas y degradantes.
- V. Si estás detenido y empeoran las condiciones de tu detención.
- VI. Si necesitas averiguar si una persona está detenida u hospitalizada.

## ¿DÓNDE SE REALIZA?

En el **Palacio de Justicia**, Talcahuano 554, en cualquier horario. También, durante el día, se puede presentar en cualquier juzgado que te quede cerca.



# ¿CÓMO SE PRESENTA?

HABEAS CORPUS

- 1** Cualquier persona puede presentarlo y no es necesario contar con un abogado/a, incluso si tenés menos de 18 años. No se necesita ser familiar de la persona detenida.
- 2** Es importante presentar dos copias y quedarte con una copia sellada con fecha y nombre de la persona que recibió el escrito.
- 3** No existe modelo obligatorio pero es importante que tenga la siguiente información:
  - ✓ **Los datos personales de la víctima.**
  - ✓ **Los hechos que se denuncian.**
  - ✓ **El pedido concreto que se realiza.**



# ¿A DÓnde SE PUEDE REALIZAR UNA DENUNCIA, RECIBIR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO?



## MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN

- Ante las **fiscalías y/o juzgados de todo el país**. Todos tienen la obligación de recibir las denuncias en el mismo momento en que se realizan.
- **Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN)**  
Tte. Gral. Juan Domingo Perón 667, 2do piso, CABA.  
Atención: lunes a viernes de 9 a 17 horas.  
(011) 6089-9054 / 9060 - [procuvin@mpf.gob.ar](mailto:procuvin@mpf.gob.ar)
- **Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC) Programa Especial para la Atención a Víctimas de Violencia Policial**  
Tte. Gral. Juan Domingo 671, Planta Baja, CABA.  
Atención: lunes a viernes de 9 a 17 horas.  
(011) 6089-9114 / 9135 - [dovic@mpf.gob.ar](mailto:dovic@mpf.gob.ar)
- **Oficinas de la Dirección General de Acceso a la Justicia (ATAJO)**  
Tte. Gral. Juan Domingo Perón 667, 1er. Piso, CABA.  
Atención: lunes a viernes de 9 a 15 horas. (011) 6089 - 9089

### En la Ciudad de Buenos Aires:

**ATAJO Villa 31:** Calle Playón, Galpón Nº1 de la Estación de Carga del Ferrocarril San Martín.

**ATAJO Villa 31 bis:** Barrio “Cristo Obrero” Av. Calle 12 y Pres. Ramon Castillo.

**ATAJO Villa 20:** Pola y Fernández de la Cruz.

**ATAJO Villa 1-11-14:** Av. Riestra y Camilo Torres.

**ATAJO Villa 21-24:** Iriarte 3500.

**ATAJO Barrio Mitre (Saavedra):** Plaza Barrio Mitre.

**ATAJO Ciudad Oculta:** SUM Manzana 28 Casa 16.

### En el interior del país:

**ATAJO Mar del Plata:** Av. Independencia 3179.

**ATAJO Rosario:** Estrella Federal y Guaría Morada.

**ATAJO Mendoza:** Pedro Molina 171, 3º piso, oficina 3.

### Oficinas móviles:

Rodrigo Bueno, La Boca, Barrio Fátima y Constitución.



**PARE**

**SI LAS FUERZAS DE SEGURIDAD  
TE PERSIGUEN,  
TE PARAN CONSTANTEMENTE,  
TE ACOSAN O MALTRATAN,  
LIMITAN TU LIBERTAD,  
O TE DETIENEN ILEGALMENTE,**

**¡ES VIOLENCIA INSTITUCIONAL,  
PODÉS DENUNCIARLO!**

